

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46022 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D^a. María de las Mercedes Checa Moya, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, hago saber:

Primero: que por auto de fecha 15/07/19, dictado en el procedimiento de concurso abreviado [CNA], n.º 000335/2019, NIG 12040-66-1-2019-0000368, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Avanza Golf Panorámica, S.L.", domiciliado en calle Enric Valor nº 1, Torreblanca (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B12761292.

Segundo: que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: que se ha designado como administrador/es concursal/es a doña Carmen Díaz de Magdalena, con domicilio en Pza. Manuel Bbecerra, 16, ext. Izq. 28028 Madrid y dirección electrónica despacho@diazdemagdalena.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el boletín oficial del estado.

Quinto: la comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio delo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 8 de octubre de 2019.- La letrado de la Administración, Maria de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190060149-1